

Resolución No. 0142 29 ABR. 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos de la
ORGANIZACIÓN INDÍGENA AKUAIPPA
NIT 901.457.380-4

EL DIRECTOR (E) REGIONAL LA GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019, la Resolución 1023 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que los requisitos que actualmente se exigen para el otorgamiento de la personería jurídica, son los establecidos en el artículo 7 de la Resolución 3899 de 2010,

Página 1 de 4

Resolución No.

0142

29 ABR. 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos de la
ORGANIZACIÓN INDÍGENA AKUAIPPA
NIT 901.457.380-4

modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, los cuales corresponden a:

"1. Encontrarse legalmente constituidas, para lo cual deberán aportar documento de constitución de la persona jurídica y los estatutos vigentes, que expresen:

a) El domicilio de la persona jurídica y el de las distintas sedes que se establezcan en el mismo acto de constitución;

b) El objeto social, haciendo una enunciación clara y completa de las actividades principales, y donde se observe que incluya el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias;

c) El término de duración de la persona jurídica y las causales de disolución anticipada;

d) Las facultades y obligaciones del representante legal, la Asamblea General, miembros de junta directiva o de quienes hagan sus veces, y del revisor fiscal, cuando el cargo esté previsto en la ley o en los estatutos;

e) El quórum decisorio y el régimen de mayorías.

2. Estar debidamente representadas, para lo cual se deberá adjuntar el documento de elección o nombramiento del cargo de representante legal y de los miembros de la Junta Directiva o quienes hagan sus veces. Asimismo, documentos donde conste la aceptación a los cargos y las copias de los documentos de identificación.

3. Quienes ocupan el cargo de representante legal, de miembros de la junta directiva o quienes hagan sus veces, deberán presentar certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales, expedidos por las autoridades competentes en los cuales conste que no han sido sancionados, ni tienen impedimentos o inhabilidades para desempeñar sus funciones.

4. Contar la persona jurídica, con bienes y patrimonio suficientes para el cumplimiento del objeto, de acuerdo con lo señalado en las normas vigentes. Cuando se trate de Fundaciones, se deberá anexar certificación de los bienes afectados y su cuantía debidamente certificados por el revisor fiscal y registrados en los estados contables."

Que mediante solicitud realizada mediante comunicación de fecha 16 de febrero de 2024, la señora **KARLA URIANA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.124.522.454**, representante legal de la **ORGANIZACIÓN INDÍGENA AKUAIPPA**, identificada con el **NIT 901.457.380-4**, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

Resolución No. 3142

29 ABR. 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos de la
ORGANIZACIÓN INDÍGENA AKUAIPPA
NIT 901.457.380-4

Que mediante acta de fecha 15 de abril de 2020, se constituyó la **ORGANIZACIÓN INDÍGENA AKUAIPPA**, identificada con el NIT 901.457.380-4, fecha para la cual se aprobaron sus estatutos.

Que mediante acta 001 de fecha 13 de febrero de 2024, la **ORGANIZACIÓN INDÍGENA AKUAIPPA**, identificada con el NIT 901.457.380-4, efectuó la elección de los cargos de la junta directiva, así:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
Karla Uriana	Representante Legal	1.124.522.454
Luis Segundo González Gutierrez	Secretario	1.124.529.729
Ilan de Jesús Sanchez Gutierrez	Vicepresidente	1.122.838.196
Mario Gustavo Guzman Gutierrez	Tesorero	1.124.524.564
Eugenio Alejandro Sanchez Gutierrez	Fiscal	1.122.838.195

Que verificado el concepto legal del 29 de abril de 2024 emitido por la Oficina de Aseguramiento a Calidad del ICBF, este indica que la **ORGANIZACIÓN INDÍGENA AKUAIPPA**, cumple satisfactoriamente con el componente jurídico, lo cual lo hace FAVORABLE.

Que verificado el concepto financiero del 23 de abril de 2024 emitido por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del ICBF, este indica que la **ORGANIZACIÓN INDÍGENA AKUAIPPA**, cumple con las normas contables (NIIF) para la debida presentación de los estados financieros y se determina que la misma posee el capital suficiente para el desarrollo de su objeto social; lo cual lo hace FAVORABLE.

Que realizado el control de legalidad por la Oficina Asesora Jurídica del ICBF, de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 987 de 2012, la **ORGANIZACIÓN INDÍGENA AKUAIPPA**, cumple con los requisitos señalados en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería jurídica y aprobar los estatutos de la **ORGANIZACIÓN INDÍGENA AKUAIPPA**, identificada con el NIT 901.457.380-4, con domicilio principal en el municipio de Uribia departamento de La Guajira, República de Colombia, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como Representante legal de la **ORGANIZACIÓN INDÍGENA AKUAIPPA**, a la señora **KARLA URIANA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.124.522.454, de conformidad a lo establecido en acta 001 de fecha 13 de febrero de 2024.

Página 3 de 4

Resolución No.

0142

29 ABR. 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos de la
ORGANIZACIÓN INDÍGENA AKUAIPPA
NIT 901.457.380-4

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la señora **KARLA URIANA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.124.522.454** representante legal de la **ORGANIZACIÓN INDÍGENA AKUAIPPA**, identificada con el **NIT 901.457.380-4**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección General, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, a los

29 ABR. 2024

Director (E) Regional La Guajira

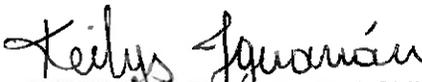
ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Fablan Guerrero Rivero	Coordinador Grupo Jurídico	
Proyectó	Sonia Rocío Romero González	Oficina de Aseguramiento a la Calidad	

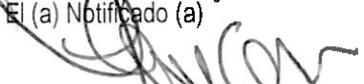
48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0142 DEL 29 DE ABRIL DEL 2024

En Riohacha D. T. E. y C., a los treinta (30) días del mes de abril del 2024, se notificó personalmente el señor (a) **KEILYS MARLETH IGUARAN MOLINA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.118.835.004, expedida en Riohacha – La Guajira., en representación del señor (a) **KARLA URIANA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.124.522.454, expedida en Uribia – La Guajira, representante legal de la **ORGANIZACIÓN INDIGENA AKUAIPPA**, identificada con NIT. **901.457.380-4**, del contenido de la Resolución No. **0142 DEL 29 DE ABRIL DEL 2024**, por medio de la cual “Se reconoce personería jurídica y se aprueba estatuto”, haciéndole saber que contra la misma procede el **recurso de reposición** ante esta Región al, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


KEILYS MARLETH IGUARAN MOLINA
El (a) Notificado (a)


FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
COORDINADOR GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. **0142 DEL 29 DE ABRIL DEL 2024**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA:

SI NO

Se entrega copia integra de la Resolución No. **0142 DEL 29 DE ABRIL DEL 2024**, que contiene cuatro (4) paginas.

Proyectó: Katerine Manga Cogollo / Profesional Especializado GJG

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito coordinador jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0142 DEL 29 DE ABRIL DEL 2024**, por medio de la cual "*Se reconoce personería jurídica y se aprueban estatutos*", de la **ORGANIZACIÓN INDIGENA AKUAIPPA**, identificada con **NIT: 901.457.380-4**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **KARLA URIANA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.124.522.454, expedida en Urbibia – La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los treinta (30) días del mes de abril del 2024.

Para constancia se firma a los dos (2) días del mes de mayo del 2024.


FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
COORDINADOR GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Katerine Manga Cogollo / Profesional Especializado G.JG



Formato de Recaudo en Línea

BCO.OCC * 75889 71 14:23:05 2024/04/30
ICBF OTROS INGRESOS GUAJIRA
35729517 * *****5129 ***** NC
OFI 880 141,000.00 D
141,000.00 EF
0.00 CH

Referencial : 9014573604
Referencia? : 1124522454

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deben efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos



ORGANIZACION INDÍGENA AKUAIPPA

NIT: 901457380-4

Uribia La
INDIGENA
MOLINA
CON

PODER ESPECIAL

Yo, KARLA URIANA identificada con la cedula de ciudadanía 1.124.522.454 de Uribia La Guajira en poder de REPRESENTANTE LEGAL de la ORGANIZACIÓN INDIGENA AKUAIPPA con NIT. 901457380-4 otorgo a la Sra. KEILYS MARLETH IGUARAN MOLINA la total autorización de notificar la CERTIFICACION DE LA PERSONERIA JURIDICA CON NUMERO DE RESOLUCION 0142-2024

Atentamente,

Karla Uriana
KARLA URIANA
C.C 1124522454
REPRESENTANTE LEGAL

IMPANCIÓN DEL SEÑOR J. GUARDI
EDGAR JOSE MEZA GARLIZA

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Karla Uriana con C.C. 1124522454
Identificada con C.C. 1124522454
de la ciudad de Uribia La Guajira, a quien se le ha
puesto el sello de la firma.

Karla Uriana

FECHA

INSTRUMENTO ÚNICO DE URBIA

30 ABR 2024

📞 312 626 8691

✉️ org_akuaippa@hotmail.com

📍 Calle 13a #17-152 Barrio Simón Bolívar, Uribia/La Guajira



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.522.454

URIANA

APELLIDOS
KARLA

NOMBRES

Karla Beltran



FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1992

URIBIA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 AB+ F

20-ENE-2010 URIBIA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

INDICE DORADO



P-4801600-0080418-F-1124522454-20150414 0048016003 44320714

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.835.004

IGUARAN MOLINA

APELLIDOS

KEILYS MARLETH

NOMBRES

Keils Iguaran
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1990

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

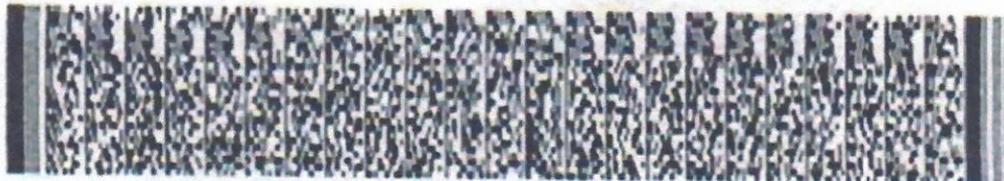
1.62
ESTATURA

O+
G S RH

F
SEXO

20-ENE-2009 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-4800100-00164760-F-1118835004-20090729

0014084905A 1

30583091